



PROBLEMAS URBANOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?

Urban land use planning issues: Who participates and how?

Dulce María Vázquez Hernández

*Estudiante del posgrado Cambio Climático y Biodiversidad de la Universidad Rosario Castellanos
dulcevazquezccam94@gmail.com*

Itzia Arlett León Sosa

*Estudiante de Ciencias Ambientales de la ENES- Morelia, UNAM
itzia.a.leon@gmail.com*

Luis Fernando Cruz Fuentes

*Estudiante de maestría en Geografía del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México
lcruz@pmip.unam.mx*

Luis Fernando Cruz Guzmán

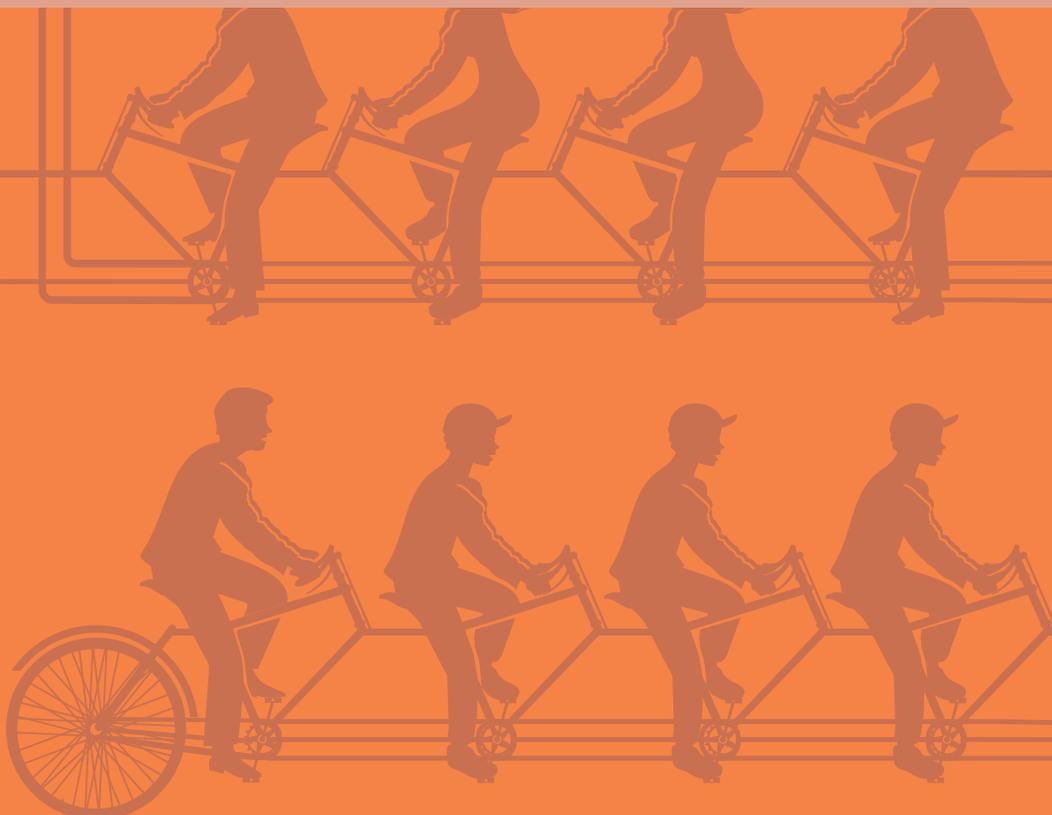
*Estudiante de maestría en el Posgrado de urbanismo de la Universidad Nacional Autónoma de México
fercruz.geoamb@gmail.com*

Hazel Romero Frausto

*Estudiante de la Maestría en geografía humana de El Colegio de Michoacán
hazel.romero@colmich.edu.mx*

Cinthia Ruiz-López

*Autora de correspondencia. Investigadora del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México
cruiz@ciga.unam.mx*



RESUMEN

Este artículo de divulgación es un ejercicio entre personas académicas y estudiantes del curso en Enfoque Sociocultural del Ordenamiento Territorial que se imparte en el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la UNAM. El objetivo del artículo es mostrar a partir de varias experiencias la complejidad del proceso de ordenar el territorio. Se entiende que el ordenamiento territorial, es más que solo un instrumento de política pública es un proceso que incide y se ve modificado por la complejidad de elementos que conforman un territorio. Para ello, se siguieron los planteamientos de análisis territorial propuestos por Morales-Barragán y Jiménez López (2018), reconociendo que los territorios son construcciones sociales formadas por las interrelaciones de actores y con elementos biofísicos, situados en diferentes escalas y que estructuran su comportamiento en instituciones. A partir de entender esa diversidad de actores e instituciones, se analizaron problemáticas alrededor del ordenamiento territorial. Se usó la metodología de Ensamble de las dinámicas territoriales (2022) propuesta por los autores Morales-Barragán y Jiménez López. Para concluir el artículo reconoce, a partir de la metodología Ensamble de las dinámicas territoriales, los actores y mecanismos institucionales en los problemas de ordenar el territorio, haciendo evidente las limitaciones del abordaje en los casos de estudio.

Palabras claves: Actores claves, instituciones, ordenamiento territorial.

Abstract

This article is an exercise between academics and students of the course on the *Enfoque Sociocultural del Ordenamiento Territorial* taught at the UNAM's *Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental*. The aim of the article is to show the complexity of the land-use planning process through various experiences. It is understood that land-use planning is more than just a public policy instrument, but rather a process that affects and is modified by the complexity of the elements that conform a territory. The territorial analysis approaches proposed by Morales-Barragán and Jiménez López (2018) were followed, recognising that territories are social constructions formed by the interrelationships of actors and biophysical elements, located at different scales and which structure their behaviour in institutions. Based on an understanding of this diversity of actors and institutions, issues surrounding territorial planning were analysed. The *Ensamble de las dinámicas territoriales* (2022) methodology proposed by the authors Morales-Barragán and Jiménez López was used. In conclusion, the article recognises, based on the *Ensamble de las dinámicas territoriales* methodology, the actors and institutional mechanisms in the problems of territorial planning, making evident the limitations of the approach in the case studies.

Keyword: Key actors, institutions, spatial planning process.

INTRODUCCIÓN

A principios del 2024, en el contexto del curso Debates actuales del ordenamiento territorial impartido en el posgrado en Geografía en el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, se planteó el interés de generar una serie de reflexiones sobre varios problemas de ordenamiento territorial. La motivación de las personas académicas y estudiantes de este curso fue mostrar a través de varias experiencias nacionales que el ordenamiento territorial no es un producto, sino un proceso, donde participan múltiples actores, relacionados por sus intereses e involucrados por normas de comportamiento.

Los cuestionamientos que guían estas reflexiones fueron ¿Qué institución (regla, norma o práctica cultural) estructura el proceso de ordenar ese territorio? ¿Qué actores y cómo se involucran? A continuación, se muestran las varias problemáticas nacionales revisadas que involucran un proceso de ordenamiento territorial. Diversa fue también la ubicación geográfica de estas experiencias que va desde la ciudad de México, Michoacán y Querétaro.

El fin de visibilizar los actores y mecanismos institucionales en varios problemas de ordenamiento territorial es de utilidad para generar una serie de recomendaciones, ubicadas en el último apartado de esta serie. Las cuales tienen relevancia para incentivar y mostrar la necesidad de cambios en los acuerdos sociales y por tanto en el proceso de ordenar el territorio.

Los trabajos se organizan de acuerdo con una temática urbana. El trabajo de Dulce Vázquez analiza la corrupción generada por la expansión urbana en la

alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Enseguida Luis Fernando Cruz analiza las problemáticas rurales generadas por la expansión urbana en el Municipio de Morelia, siguiendo planteamientos de los estudios del paisaje y el enfoque territorial. Después, Hazel Romero Frausto estudió la privatización del ejido de Jesús del Monte. Mientras, Itzia Arlett León Sosa analiza las disputas existentes en el periurbano de Morelia resultado de la ocupación de suelo por asentamientos en proceso de regularización, reconociendo la importancia de considerar los mecanismos formales en la vida de estos habitantes. Finalizando con el trabajo de Luis Fernando Cruz Guzmán que describe las problemáticas en los instrumentos de planificación del transporte público colectivo de la Zona Metropolitana de Querétaro.

METODOLOGÍA

Retomando los planteamientos de Morales-Barragán y Jiménez López (2018) el territorio como una construcción resultada de la expresión histórica de las dimensiones espacio y tiempo, está estructurada por las relaciones entre los seres humanos y con elementos biofísicos del planeta. Bajo este planteamiento, en las relaciones territoriales están presentes varios actores, ubicados en múltiples escalas espaciales. Por lo tanto, ordenar el territorio (o el ordenamiento territorial) siguiendo a Cortez y Delgadillo (2009) es un proceso integral donde se podría materializar la construcción histórica y relaciones sociales.

Como todo proceso social, está regulado por normas o mecanismos institucionales. En este documento se supera la visión de instituciones como entidades gubernamentales y son entendidas como

estructuras de comportamientos sociales, se denominan instituciones y pueden ser de tres tipos: regulativas como reglas y sanciones; normativas que son reglas no escritas; y cultural-cognitiva entendidas como las creencias de los actores (Scott, 1991: 77). Las instituciones implican necesariamente relaciones de poder y dominación, que estructuran el comportamiento de los actores y por lo tanto el proceso de ordenar el territorio.

Siguiendo estas ideas, se retomó la metodología de *Ensamble de las dinámicas territoriales* propuesta por Morales-Barragán y Jiménez López, donde se reconoce la

participación de varios actores (expresado en las columnas de la tabla 1), que se relacionan entre ellos y con el problema con diferentes perspectivas. Dichas relaciones sociales (entre actores y con el problema) suscita a través de las instituciones (también llamados mecanismos institucionales) que estructuran el comportamiento de los actores y su forma de relacionarse con el problema. La relación entre los actores (mostrada en las filas, enmarcada en rojo) son ámbitos de gestión, donde las personas involucradas se relacionan, pudiendo generar cooperación y negociación, pero también conflicto.

Tabla 1. Ejemplo de tabla metodológica para los casos

Mecanismos institucionales	Actores			
	A1	A2	A2	An
M1	A3	A4	A2	
M2	A1	A3	A4	An
M3				

Fuente: Morales-Barragán y Jiménez López (2022).

La aplicación de esta metodología tuvo al menos dos dificultades. La primera es el requerimiento de un conocimiento amplio de las personas y entidades involucradas con la problemática de ordenamiento territorial. Segunda, el reconocimiento de los mecanismos institucionales es diferencial por el tipo. Los regulatorios están publicados en medios locales, estatales y nacionales, incluso disponibles virtualmente, mientras los normativos y culturales-cognitivos son de tipo subjetivo y requieren que la persona investigadora tenga un involucramiento con el área de estudio y la población que habita, contrario a ello es difícil el reconocimiento.

Es conveniente aclarar que los casos de estudio son documentados de manera diferencial, al usar información que las personas investigadoras tienen como producto de su trabajo de investigación, alguna de esta en proceso de publicación.

CASOS DE ESTUDIO

Corrupción en la expansión urbana en la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
 La alcaldía Benito Juárez, localizada en la zona centro de la Ciudad de México (CDMX), cuenta con 2,663.00 hectáreas. A partir de 1950, el crecimiento de los asentamientos humanos en esta zona dio lugar a la tendencia de construir edificios

con departamentos (así lo comprueban las edificaciones de la colonia Nápoles), donde se implementó el uso de torres o edificios, en vez de las viviendas unifamiliares, las casas solariegas y las vecindades.

Este cambio provocó una expansión acelerada, fragmentada y no planeada. En las últimas décadas se ha observado una creciente desigualdad entre sus habitantes, esto se manifiesta tanto en las características físicas de la vivienda como en su entorno urbano. Tan solo, desde el 2001 a 2023, el 95% de las construcciones nuevas o de remodelación se encuentran “ilegales y representan un riesgo” ya que no cumplen con los artículos 51, 53, 77, 87, 88 y 166 del Reglamento de Construcción de la CDMX, al no respetar la separación de colindancias o violar el uso de suelo.

Fue hasta 2023 que se abordó este problema. Las colonias con mayor incidencia de irregularidades se encuentran en San José Insurgentes, Insurgentes Mixcoac y esencialmente en Nápoles. Este crecimiento urbano irregular se ha convertido en un foco rojo en la alcaldía, ya que esencialmente, esta demanda de construcciones habitacionales ha traído consigo una mayor demanda de servicios públicos, además de generar daños visuales, ruido, contaminación del aire, agua y suelo, conflictos sociales que pueden generarse con la comunidad aledaña y el riesgo existente en caso de un sismo.

Uno de los mecanismos de institución es el Reglamento de Construcción de la CDMX que estipula un conjunto de reglas donde los proyectos deben cumplir requerimientos arquitectónicos específicos como de fachada, balcones, altura de las edificaciones, superficie y estacionamiento, entre otros, que deberán ser evaluados,

y que se vincula con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Así mismo, al Plan de Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez, que debe dar respuesta en la planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica, y que debe estar orientada al proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la CDMX.

Los actores partícipes fueron la Dirección de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la alcaldía, quien entregaba la autorización de uso y ocupación a inmuebles ilegales. Además de la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, que no sancionó las faltas administrativas y hechos de corrupción en su momento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX al dar desvíos y omisiones a la normatividad, que no fueron denunciadas en su oportunidad en autorizaciones y dictámenes firmados por autoridades no competentes, conjuntamente con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones que da la revisión numérica de los proyectos estructurales de nuevas edificaciones, el de Verificación Administrativa encargado de verificar que comercios, inmuebles y vehículos cumplan con la legislación y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial que defiende los derechos ambientales y urbanos de la ciudadanía.

Aunque los vecinos de la alcaldía emitían denuncias al Ministerio Público, fue hasta 2023 que la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCDMX, 2024) tomó el tema, encontrando un esquema de corrupción inmobiliaria en los últimos años, por no seguir con el Reglamento de Construcción de la capital. Los procesos de urbanización implementados generan un crecimiento acelerado. La forma para que

se lleve a cabo un crecimiento ordenado debería incluir un Plan de Desarrollo Urbano, donde no se permita la expansión de la mancha urbana en zonas que se encuentren identificadas de alto riesgo; además de establecer regulaciones y verificaciones por las autoridades.

El implementar una planeación urbana ayuda a formular objetivos a medio y largo plazo para la implementación del desarrollo sostenible. El dar una mayor voz a los vecinos en el desarrollo de los instrumentos de planeación, es un factor

determinante para la igualdad, solidaridad y la cohesión social en el diseño y la elaboración de las políticas públicas.

En la tabla 2 se reconocen los diversos actores involucrados (personas de secretarías, alcaldía, institutos y de la sociedad civil) en este proceso de corrupción de la expansión urbana en la alcaldía, así como los mecanismos institucionales de tipo regulatorio que se reconocen en el proceso, como reglamento, planes y proyectos, que no fueron quebrantados por el esquema de corrupción.

Tabla 2. Matriz de actores en la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Mecanismos institucionales	Actores	Actores	Actores	Actores
Reglamento de Construcción de la Ciudad de México (art. 51, 53, 77, 87, 88 y 166)	Direcciones de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Benito Juárez	Secretaría de la Contraloría General de la CDMX Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX	Instituto para la Seguridad de las Construcciones Instituto de Verificación Administrativa de la Benito Juárez	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) Fiscalía General de Justicia Capitalina (FGJCDMX)
Plan de Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez (PAOT) (incisos 1.2.3 Usos del Suelo,; 1.2.6 Vivienda; 1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad; y 4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación)	Alcaldía Benito Juárez Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Sociedad (vecinos) Sectores económicos (Inmobiliarias y comercios)	
Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (IPDP, 2021) (título V y VI)	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva	Administración pública de la CDMX Los alcaldes de las alcaldías pertenecientes de la CDMX	Sociedad	Jefe de gobierno Congreso de la CDMX

Pérdida de Zona arqueológica para dar paso a la expansión urbana en Morelia
En la actualidad los espacios rurales enfrentan diversos problemas concatenados al pasado, algunos de ellos son, la disminución de programas gubernamentales dirigidos a la producción y comercialización agrícola, el abandono del campo, la incidencia del crimen organizado, el empleo inadecuado de productos químicos, el despojo de tierras, el crecimiento descontrolado de las ciudades hacia dichos espacios, entre otros (Hewitt de Alcántara, 2007; Ávila, 2009; GRAIN, 2014). Este artículo de divulgación se centrará en este último y en cómo puede abordarse mediante el empleo el enfoque territorial.

Vinculado a este proceso encontramos al sector inmobiliario como un actor que interviene con mayor fuerza en los espacios rurales a finales del siglo pasado, generando entre otras cosas: la pérdida de una zona arqueológica en los paisajes rurales de Santa María de Guido (Aguilar, 2023); la contaminación de manantiales y tierras de cultivo debido a la falta de una canalización adecuada para las aguas negras de grandes fraccionamientos (San Pedro y Villas del Pedregal) que se mezclan con las aguas residuales de asentamientos rurales (San Nicolás Obispo, San Antonio Parangare, San Lorenzo Itzicuaró y la Mintzita) (Rodríguez, 2023); el aumento de la segregación y vulnerabilidad debido al cambio de actividades productivas que ocasiona que las personas se trasladen a espacios donde las condiciones de vivienda y acceso a servicios son más desiguales (Ruiz *et al.*, 2021); así como el saqueo de recursos naturales (Rodríguez, 2020).

La aplicación de enfoques integrales resulta de gran utilidad al enfrentarnos a problemáticas ambientales actuales (Salinas

et al., 2019), en este sentido el enfoque propuesto brinda herramientas que pueden ser aplicadas en los procesos de ordenamiento territorial. El enfoque territorial plantea establecer la disección de un problema, señalando a los actores y mecanismos institucionales que lo orbitan, puntualizando que éstos actúan en diferentes niveles (Morales-Barragán y Jiménez López, 2018).

La tabla 3, ejemplifica este último enfoque, abordando algunos mecanismos y actores clave para que se permitiese legalmente la pérdida de una zona arqueológica en los espacios rurales de Santa María de Guido, señalando: las modificaciones al artículo 27 constitucional, decretadas en el sexenio presidencial de Carlos Salinas de Gortari, en donde se hace legal la privatización de tierras ejidales, involucrando otros actores como, los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, ejidatarios, comuneros y empresas inmobiliarias; la reforma a la Ley Agraria de 1992, que en sus restricciones para el cambio de propiedad (artículos del 81 al 86) no salvaguarda zonas arqueológicas; y el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) de 1993, a través del cual, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el INEGI, regularizaron tierras ejidales mediante la expedición y entrega de certificados y títulos para, en muchos casos, su posterior privatización (Rodríguez, 1998; Olivera, 2005), finalmente se mencionan al Gobernador de Estado de Michoacán y al titular en turno de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente como actores relevantes en el proceso de urbanización, dadas sus funciones establecidas en la Ley orgánica de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo (2015).

Tabla 3. Mecanismos institucionales y actores relacionados con la pérdida de zona arqueológica en Santa María de Guido para dar paso a fraccionamientos residenciales

Mecanismos	Actores
Modificaciones al artículo 27 Constitucional en 1992 (reforma al párrafo tercero; reforma a las fracciones IV, VI, VII, XV, XVII y XIX; derogación de las fracciones X a XIV y XVI)	Presidente de la República en turno
	Diputados y Senadores del Congreso de la Unión en turno
	Representantes en turno del Poder Judicial
	Ejidatarios, comuneros y Tribunales Agrarios
	Empresas inmobiliarias
Reforma a la Ley Agraria de 1992 (artículos 81 a 86)	Todos los actores anteriores
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) de 1993	Todos los actores anteriores
	Procuraduría Agraria (procurador agrario en turno)
	Registro Agrario Nacional (Dirección en Jefe en turno)
Ley orgánica de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo (artículos 3 al 10, 13, 16, 17, 19 y 30)	INEGI (Dirección General de Geografía en turno)
	Gobernador del estado de Michoacán en turno
	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (titular en turno)

El enfoque territorial nos ayuda a establecer un mapeo de actores y mecanismos que giran en torno a los problemas identificados, en ambos casos, como punto de partida para la visualización y atención a diversas problemáticas. A lo cual, resulta importante recordar que estas herramientas aplicadas en planes de gestión y ordenamiento territorial deben constituir parte de un proceso, más allá de un mero instrumento, que permitan la participación constante de los diversos actores involucrados con la intención de atender las necesidades de la mayoría de la población.

La privatización del ejido de Jesús del Monte

Durante las últimas décadas uno de los fenómenos más frecuentes que se ha presentado en las ciudades medias⁷ del país, es el crecimiento hacia sus zonas metropolitanas o áreas periféricas (Vieyra y Larrazábal, 2014). La expansión de la mancha urbana se ha dado a costa de la absorción de los núcleos agrarios o ru-

⁷ Se denominan ciudades medias a aquellas que tienen menos de un millón y más de cien mil habitantes.

rales que antes se encontraban a “las afueras” de las ciudades (Ávila, 2009). Uno de los principales mecanismos que ha posibilitado esta dinámica de crecimiento acelerado es la privatización de la propiedad ejidal.

En el caso de la ciudad de Morelia, Michoacán, la privatización de la propiedad ejidal posibilitó que miembros de la clase política local y el sector empresarial se apoderaran legítimamente de grandes extensiones de tierras de cultivo y uso común (Rodríguez y Ávila, 2017). Así, lo que antes eran parcelas, bosques, manantiales, ríos o casas rurales, se fueron transformando en pomposos fraccionamientos residenciales, zonas de comercio, edificaciones institucionales y hasta campos de golf, tal y como ocurrió en el caso del ejido de Jesús del Monte, donde la venta de tierras ocasionó la construcción de un archipiélago de desigualdades geográficas.

El origen de este problema se puede atribuir a la agenda privatizadora que impulsó el *Consenso de Washington* en 1989 para supuestamente mejorar la economía de los países en desarrollo (Rodríguez et al., 2019). Dicha propuesta fue seguida al pie de la letra por el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Razón por la cual, en 1992 su administración reformó el Artículo 27 Constitucional dando como resultado el instrumento legal para mercantilizar la tierra ejidal o comunal.

En el párrafo tercero del artículo reformado, se señala la prioridad de ordenar los asentamientos humanos, así como de dar uso a las reservas naturales, la tierra, el agua y los bosques a efectos de ejecutar obras públicas y planear el crecimiento de los centros de población. Mientras que la fracción IV reconoce a las sociedades mercantiles como agentes capaces de adquirir

terrenos comunales. En otras palabras, esta modificación legal da rienda suelta al sector privado para hacerse cargo de los procesos de urbanización en las periferias rurales.

Es cierto que la venta o préstamo de tierras ejidales era un problema que se presentaba en los núcleos agrarios incluso antes de la reforma agraria salinista (Aguilar, 1999). Por distintas razones hubo miembros del mismo ejido de Jesús del Monte que vendieron sus tierras antes de que fuera legal, asimismo, hubo representantes ejidales que alentaron estas prácticas. Pero la expansión descontrolada de la mancha urbana de Morelia en esta zona se da después de la mercantilización legal de las tierras ejidales.

La operativización de la privatización de las tierras ejidales o comunales que impulsó la reforma del Artículo 27 Constitucional se dio a través de la aplicación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE). En el caso del ejido de Jesús del Monte, luego de la entrega de los títulos de propiedad a cargo del PROCEDE, fue que actores tales como el empresario Francisco Medina, dueño del proyecto inmobiliario-comercial “Altozano” y Fausto Vallejo, exgobernador del estado Michoacán y expresidente Municipal de Morelia, ingresaron de manera oficial al Registro Agrario Nacional como pequeños propietarios⁸ (Morales, 2015), a pesar de que para ese entonces ya tenía bajo su control grandes extensiones de tierra ejidal.

El resultado de la privatización de la propiedad ejidal en Jesús del Monte fue la creación de nuevos cacicazgos o neolatifundismo a

⁸ Consúltese “Acta de asamblea de ejidatarios celebrada con motivo de la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales...” de 29/07/2000 Archivo RAN, Expediente No. 42/1046: Jesús del Monte, PROCEDE, Foja: 148.

cargo de empresarios y clase política. Sin la participación real y eficiente de las y los habitantes en el ordenamiento de su territorio, este tipo de problemas se van a seguir presentando. Las políticas impuestas desde arriba siempre van a ignorar las condiciones de vida de las y los de abajo. Por ello, es indispensable contemplar al ordenamiento territorial más que como un instrumento, como un proceso

que garantice la plena participación de quienes habitan el territorio, para que así sean ellas y ellos quienes digan qué hacer con su terruño.

A continuación, se anexa en la tabla 4, los actores participantes, su actuar y los mecanismos que permiten que la privatización de la tierra ejidal sea un proceso para expandir la mancha urbana y su dinámica mercantil.

Tabla 4. Actores y mecanismos en el ejido de Jesús del Monte

Mecanismos	Actores				
<i>La política de privatización promovida por el Consenso de Washington.</i>	Fondo Monetario Internacional. Organismo que respaldó el discurso de John Williamson en Washington para restablecer el crecimiento económico de América Latina.	Banco Mundial. Organismo que respaldó el discurso de John Williamson en Washington para restablecer el crecimiento económico de América Latina.	Banco Interamericano de Desarrollo. Organismo que respaldó el discurso de John Williamson en Washington para restablecer el crecimiento económico de América Latina.	Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Secretaría que respaldó el discurso de John Williamson en Washington para restablecer el crecimiento económico de América Latina.	El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. La autoridad nacional que acató la agenda de reforma económica promovida por John Williamson
<i>Reforma al artículo 27 Constitucional párrafo tercero, fracción cuarta y sexta.</i>	El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Quien discursivamente sostenía que el reparto agrario era improductivo y que, por tanto, era necesario capitalizarlo.	El Congreso Agrario Permanente. Que firmó el "Manifiesto Campesino". Documento que avaló la reforma al artículo 27 Constitucional.	El gobierno del Estado de Michoacán de Genovevo Figueroa Zamudio. Aplicó la reforma agraria.	Ejidatarios. Quienes se vieron afectados directamente por la desregulación de su propiedad.	

<p><i>Venta ilegal de tierras.</i></p>	<p>Siendo secretario Particular durante la administración de Genovevo Figueroa Zamudio, Fausto Vallejo Figueroa, se vio beneficiado por comprar varias hectáreas del ejido Jesús del Monte.</p>	<p>El empresario del grupo FAME, Francisco Medina, hizo cercamientos de varios terrenos ejidales, estos, se apropió de ellos previo a la promulgación de la reforma del Artículo 27 Constitucional.</p>	<p>Melesio Mier, excomisario ejidal de Jesús del Monte, se dedicó durante sus 13 años de administración a vender ilegítimamente terrenos de Jesús del Monte.</p>	<p>Los ejidatarios de Jesús del Monte se han visto afectados por estas ventas dado que no han recibido el pago correspondiente de sus tierras.</p>	<p>Los nuevos colonos del territorio de Jesús del Monte compraron tierras ejidales, sin saber que su compra no fue legitimada por la asamblea.</p>
<p><i>Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)</i></p>	<p>El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. El cual operativizó la reforma agraria (Art. 27) con dicho programa</p>	<p>El gobierno estatal de Genovevo Figueroa Zamudio. El cual permitió la implementación del programa en los ejidos de Morelia.</p>	<p>SEDATU. RAN. Tribunales Agrarios. Instancias que se encargaron de la aplicación del PROCEDE</p>	<p>Comisariado Ejidal. Permitted la lotificación y entrega de títulos privados del ejido Jesús del Monte.</p>	<p>Ejidatarios. Por medio del discurso oficial se les dijo que ahora sí ya eran dueños legítimos de sus tierras y podían disponer como mejor les pareciera de ellas.</p>

Luces y sombras desde el enfoque territorial en asentamientos en proceso de regularización

El crecimiento de las ciudades medias en México tiene la característica de ocurrir de manera desordenada y fragmentada, generando patrones que responden a intereses del capital sobre los suelos, especialmente en espacios periurbanos donde la especulación sobre el suelo urbano genera fuertes desigualdades entre sus habitantes. Estos territorios son escenario de dinámicas y usos heterogéneos donde coexisten actividades y paisajes tanto urbanos como rurales (Pérez., 2021; Ruiz-López, Méndez-Lemus y Vieyra, 2021).

La imagen que se difunde de las ciudades, como el lugar predilecto para el crecimiento económico y bandera del progreso, ha provocado que, desde hace ya varios años, población proveniente de las zonas rurales y empobrecidas del país migren a la ciudad con la convicción de mejorar su calidad de vida. Una vez en la ciudad, la necesidad de encontrar tierras para construir una vivienda es tan apremiante como ardua de conseguir. Los precios del suelo, incluso en las zonas más alejadas de los centros urbanos, superan los presupuestos de las familias de migrantes que llegan a las ciudades, quienes están principalmente insertos en el mercado no formal de trabajo, pues otra serie de determinantes (pertenencia a una comunidad indígena, el género, la raza, el grado de escolaridad, etc.) en el sistema de organización capitalista y patriarcal de las ciudades les impide traspasar las desventajas del proceso de segregación al que estructuralmente están insertos (Monkko-nen, 2012; Saraví, 2008).

Las familias, en la búsqueda de mejores condiciones de vida se encuentran en los márgenes de una ciudad cuya configuración no responde a la necesidad de sostener la existencia sino todo lo contrario, es una sistematización que vela por los intereses del capital y de quienes lo sustentan.

Las sombras que se arrojan sobre la esfera informal de organización de la vida hacen que los esfuerzos de las personas que habitan estos espacios, donde las lógicas fuera de la formalidad imperan, pasen desapercibidos, y que, cuando son reconocidos, se haga desde la estigmatización por parte del gobierno y la sociedad, ejerciendo una discriminación sustentada en las leyes (Martínez-Flores et al, 2015).

En el asentamiento Ampliación Leandro Valle de la ciudad de Morelia, los habitantes que viven con estas desventajas derivadas del proceso de segregación en el acceso a servicios, han generado múltiples estrategias, que, bajo el lente del enfoque territorial (Morales- Barragán y Jiménez López, 2018) se reconocerían como mecanismos formales y no formales por medio de los cuales buscan garantizar el acceso a los servicios urbanos básicos. En la tabla 5 se muestran los actores, así como los mecanismos formales con que se relacionan principalmente.

Tabla 5. Mecanismos formales y actores involucrados en la conformación del asentamiento Ampliación Leandro Valle

Mecanismos	Actores	
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Michoacán	
Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán	Gobierno del Estado de Michoacán	
Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Morelia (IMPLAN, 2012) (2012)	SUMA Dirección de Asentamientos Humanos	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano (IMPLAN, 2022) (2022-2041)	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	Ayuntamiento de la ciudad de Morelia
Estudio Técnico Justificativo del ANP Cerro del Quinceo	Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Michoacán	
Trámite de Formalización de Asentamientos Humanos	Dirección de Asentamientos Humanos de la SEDUM	Habitantes del asentamiento Ampliación Leandro Valle

A partir de la creación de organizaciones y asambleas vecinales, los habitantes reconocen y trabajan conjuntamente sobre su relación de informalidad con el gobierno de la ciudad, accionando en lo inmediato mecanismos institucionales no formales que permiten mejoras en su territorio por medio de faenas que permitan el acondicionamiento de los terrenos y calles del asentamiento, construcción de formas de drenaje adaptadas al terreno y disponibilidad de los recursos, gestionando el acceso al agua con el servicio de pipas, desplazándose para adquirir alimentos y los medios como el gas y el agua para prepararlos. Poco a poco, las mejoras gestio-

nadas de manera colectiva han permitido afianzar estos mecanismos no formales permitiendo su sofisticación como el trámite de mufas colectivas para acceder a electricidad en las viviendas y la construcción de una escuela primaria donde pudieran inscribir a sus hijos.

Mientras este trabajo de autogestión se lleva a cabo en el asentamiento, también buscan la regularización a través de mecanismos formales, siguiendo el Trámite de formalización de asentamientos humanos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado. La apertura del expediente del asentamiento implica que los habitantes presenten diversos es-

tudios como dictámenes de riesgo, planos de lotificación, presentación de escrituras, factibilidad de luz, agua y drenaje, por mencionar algunos. Este trámite es gratuito, aunque presentar los documentos básicos requeridos genera gastos, así como impuestos que deberán ser cubiertos por los beneficiarios del asentamiento. La continuación de este trámite depende esencialmente de la zonificación en que se encuentre en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Morelia vigentes, los cuales dictan los usos permisibles del suelo.

La lucha legal de los vecinos se ve acompañada por actores clave de la política local y regional, quienes accionan mecanismos no formales tales como prácticas clientelares en procesos electorales, campañas y mítines políticos. A cambio de la simpatía de los vecinos, actores políticos han llevado apoyos en especie como despensas, juegos para la escuela, entre otros; que han impulsado el movimiento de los vecinos por la formalización del asentamiento, al incluirlo en sus agendas políticas.

En este curso de garantizar, por sus propios medios, una vida digna en la ciudad, para los habitantes de asentamientos no formales los derechos no se otorgan, se ganan y ello implica emplear todos los medios posibles que las familias tienen en sus manos y pueden accionar, a pesar de la criminalización de sus acciones y la estigmatización de sus territorios.

El enfoque territorial en este caso permite observar los mecanismos formales que incluyen mediante acuerdos fuera de foco a mecanismos informales, los cuales muchas veces llegan a tener más peso al momento de lograr el reconocimiento de estos territorios en disputa ya que, a

falta de reconocimiento del gobierno, quedan por fuera de los mecanismos formales de acción.

LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO: ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO

La Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) se compone por los municipios de El Marqués, Corregidora, Huimilpan y Santiago de Querétaro, mismo que funge como la capital del estado. De 1990 al 2020 la población incrementó 197.51%, al pasar de 537,100 habitantes a 1,597,941 habitantes (INEGI, 2020), lo que genera una tasa de crecimiento medio anual de 3.2%. En este mismo contexto se observa un incremento en la superficie urbana del 160.89 %, al pasar de 10,153 ha en el año 1990 a 26,488 ha para el año 2020.

El crecimiento de la mancha urbana se fundamenta en el aumento de la industria y la oferta de vivienda, lo que a su vez trae un crecimiento significativo de la población, debido principalmente a la migración en busca de empleo de otros municipios de Querétaro y estados de la república (Göbel, 2015; Huacuz y Vázquez, 2018; García, 2022).

La ZMQ presenta un crecimiento disperso que se hace evidente en los hallazgos de González y Larralde (2019), la ZMQ equivale al 7.5% de la superficie urbana de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Además, de acuerdo con el índice de policentralidad, se observa que la ZMQ es bicéntrica. El índice de compactidad, situado en 0.141, sugiere que la metrópoli es fragmentada o discontinua, mientras que la densidad media urbana es de 63.5 hab/ha, ubicándose más cerca del promedio de las 59 metrópolis del estu-

dio de González y Larralde (2019) que, de la Zona Metropolitana del Valle de México, que ostenta la densidad más alta. Por otro lado, el índice de distribución de empleo es de 0.16 lo que indica una distribución des-concentrada.

Este modelo urbano de crecimiento disperso genera grandes distancias entre las diferentes zonas de usos de suelo, interconectado por un sistema vial que da prioridad al uso del automóvil particular (Mataix, 2010). Para la movilidad en la ZMQ, Álvarez (2020) y Obregón (2023) coinciden en que el automóvil particular es el medio de transporte más utilizado para viajes por motivos de trabajo, con un 49.0%, seguido del transporte público con un 43.4%. En cuanto a los viajes por motivos escolares, Obregón (2023) señala que el transporte público es el modo de transporte más utilizado con un 47.2%, seguido por los desplazamientos a pie con un 28.3%.

El sistema de transporte público colectivo metropolitano alberga alrededor de 40% de los viajes realizados en la ZMQ. El sistema de transporte presenta defectos en el trazo de varias rutas y el desarrollo del transporte público no ha respondido a un plan preconcebido, sino a respuestas a corto plazo por las presiones ejercidas por la comunidad para satisfacer nuevas necesidades de movilidad, según lo expuesto por Alcocer (2019). Por otra parte, González (2021) afirma que la ZMQ tiene un rezago en infraestructura para la movilidad que afecta los tiempos y costos de traslado, así como los desplazamientos peatonales y en bicicleta, debido a la falta de equipamiento necesario para brindar seguridad.

Como se observa el transporte público cumple un papel relevante dentro de una ciudad al conectar e integrar las funciones

que se desarrollan en su interior mediante la movilización de personas y bienes, lo que hace posible la especialización de las actividades y de los usos de suelo (Torres, 2006 citado en Calderón, 2019). Por ello, la movilidad debe planearse y gestionarse a través de un proyecto que integre al desarrollo urbano, pues cada decisión de localización de usos de suelo impacta al resto de las funciones urbanas, se debe pensar programas integrales que consideren el desarrollo urbano como componente fundamental (ITDP, 2012).

Según González (2021), en la ZMQ los instrumentos de política pública relacionados con la planeación urbana y la movilidad carecen de una estrategia paralela, lo que se atribuye a la falta de coordinación y se observa en la ejecución de acciones individuales por parte de los municipios que integran la metrópoli. A pesar de que en el estado de Querétaro existen instrumentos que dan pautas para la gestión del transporte público identificados en la tabla 6, no se dispone de una herramienta de planificación metropolitana ni de un programa vinculado específicamente al transporte público colectivo metropolitano. Esta situación resalta la necesidad de contar con instrumentos de planificación de uso de suelo y transporte público (vinculados) a nivel metropolitano que posean una visión integral, priorizando la acción coordinada de actores involucrados en los municipios que conforman la metrópoli y con una participación de la ciudadanía.

Tabla 6. Mecanismos institucionales y actores relacionados con la gestión del sistema de transporte público colectivo metropolitano para la ZMQ

Mecanismos institucionales	Actores involucrados
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 c (Eje rector 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible)	Poder ejecutivo estatal
	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
	Municipios del estado Ciudadanía
Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público Para el Estado de Querétaro (21 de diciembre de 2022.) (art. 1, 4, 19, 21, 29, 47, 48, 81 - 86, 167, 171, 175 y 185).	Poder legislativo estatal
	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
	Municipios que conforman la ZMQ
	Concesionarias de transporte público
	Usuarios Sociedad civil organizada Organizaciones No Gubernamentales
Programa Estatal de Transporte Querétaro (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2021b) 2021-2027	Poder ejecutivo estatal
	Comisionado General de Entidades Paraestatales
	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
	Municipios que conforman la ZMQ Concesionarias de transporte público
	Usuarios Sociedad civil organizada Organizaciones No Gubernamentales

DISCUSIÓN

En el artículo se plantea mostrar tres puntos esenciales del Ordenamiento Territorial. Primero se esboza la necesidad de reconceptualizar al ordenamiento territorial como proceso de ordenar los territorios, que será aplicado a través de la instrumentación en políticas públicas. Los casos de estudio ilustran que el ordenamiento del territorio integra una diversidad de actores,

que se han relacionado a través de mecanismos institucionales y responden a una construcción histórica, acorde a lo planteado por (Cortez y Delgadillo, 2009). Segundo, se hace evidente la diversidad de actores que se involucran en el proceso de ordenar el territorio, tales como actores externos al territorio a ordenar (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial,

Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros), gubernamentales (con personas de institutos, secretarías, alcaldía, entre otros), del sector rural (como ejidatarios, personas de los tribunales agrarios, comuneros, etc.), personas que habitan los espacios, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Incluso en los casos de estudio se muestra que las acciones de actores externos también influyen en los procesos de ordenar los territorios.

Tercero, los actores se relacionan con el problema a través de los mecanismos institucionales (Morales-Barragán y Jiménez López, 2018) que son estructuras que significan el comportamiento social y son: regulativas (reglas y sanciones), normas (no escritas) y culturales cognitivas (creencias) (Scott, 1991: 77). Si bien, en los casos de estudio se identificaron estos mecanismos, se reconoce que no todos los tipos de instituciones fueron reconocidos con la misma importancia.

Fue mayor el reconocimiento de mecanismos regulativos, materializados en reglamentos, leyes o programas gubernamentales. Esto puede explicarse por la disponibilidad de la información, pero también a la visión dominante de ordenamiento territorial entendido principalmente como instrumento de política pública.

Sin embargo, en la narrativa de los casos, quedan implícitos los otros tipos de mecanismos como los normativos que son valores que guían acciones como, los mercados no formales de trabajo, las estrategias locales para acceder a servicios (faenas, formas alternas de drenaje, acondicionamiento de calles, entre otros). También, se muestran los mecanismos culturales cognitivos donde se exponen los significados para los actores, tales como el apoderamiento de la

clase trabajadora de extensiones de cultivo, venta de tierras de los ejidatarios, la ciudad como progreso y los estigmas. Se reconoce que estos mecanismos, inciden en el proceso de ordenar los territorios, sea a través de regular, controlar o propiciar las acciones de los actores involucrados.

CONCLUSIONES

El objetivo de este artículo fue mostrar en varias reflexiones la complejidad del proceso de ordenar territorios urbanos. A través de la aplicación de la metodología Ensamble de las dinámicas territoriales (Morales-Barragán y Jiménez López, 2022) se pudieron reconocer las personas involucradas con el problema, así como las formas y los mecanismos institucionales con que se relacionaron.

Se encuentra, que la aplicación de la metodología generalmente devela la multiplicidad de actores y escalas involucrados con el problema. Sin embargo, se reconoce la dificultad de identificar al actor específico, generalmente se plantea como una entidad gubernamental, asociación o parte de la sociedad, pero no necesariamente el actor colectivo estaría involucrado totalmente con la problemática. Esto muestra la necesidad de hacer un esfuerzo para reconocer al actor o actores involucrados, los niveles y las escalas desde donde se involucran con el problema.

Además, se reconoce que en el proceso de ordenar los territorios es más frecuente registrar los mecanismos institucionales regulativos y normativos, mientras que los cultural-cognitivos e informales, están más implícitos en las relaciones, por lo tanto, son menos evidentes. Esto también podría ser resultado de nuestra posición externa al problema. Lo que muestra la necesidad de involucrar a los actores locales, que tienen más información sobre dichos mecanismos.

Para concluir, el curso intenta generar un adiestramiento de personas interesadas en la aplicación de esta y otras metodologías que ayuden al reconocimiento de la multiplicidad de actores y mecanismos involucrados en el proceso de ordenar el territorio.

Referencias

- Aguilar, E. A. (2023). Impronta y percepción ante la transformación del paisaje rural de bordes urbanos. Sureste del municipio de Morelia, Michoacán. *Revista e-RUA*, 15(3), pp. 3-16. doi: 10.25009/e-rua.v15i03.188.
- Aguilar, F. (1999). *Morelia: urbanización en tierra ejidal, 1927-1994* [tesis de maestría]. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.
- Alcocer, G. (2019). Políticas públicas para la movilidad urbana en la ZMQ. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Querétaro]. Repositorio institucional de la UAQ.
- Álvarez, G. (2020). Distribución Espacial y Características de los viajes por motivos Obligados y Opcionales. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Querétaro]. Repositorio institucional de la UAQ.
- Ávila, H. (2009). Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades. *Estudios agrarios* 41(15), 93-123. <https://biblat.unam.mx/es/revista/estudios-agrarios/articulo/periurbanizacion-y-espacios-rurales-en-la-periferia-de-las-ciudades>.
- Calderón, J. (2019). Propuesta de un plan de movilidad urbana para la zona metropolitana de Cancún (ZMC), México. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y Facultad de Planeación Urbana y Regional.
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX (PAOT). (S/F). Plan de Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez. https://paot.org.mx/centro/programas/delegacion/benito_myri.html
- Instituto de Planeación democrática y prospectiva (IPDP). (2021). Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. <https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/648/282/400/6482824001317200327314.pdf>
- Ley orgánica de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Congreso del Estado de Michoacán. 29 de septiembre de 2015.
- Cortez, H. y Delgadillo, J. (2009). Alcances del ordenamiento territorial en la planeación del desarrollo. Elementos conceptuales, en J. Delgadillo Macias (coord.). *Política territorial en México: hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio* (PP. 47-95). UNAM: México.
- Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación. 26 de febrero de 1992. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/Lagra_orig_26feb92_ima.pdf.
- FGJCDMX. (2024). *Mensaje a medios del Coordinador General de Investigación Territorial, en suplencia de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Dr. Ulises Lara López, relacionado con el caso de corrupción*

- en el sector bienes raíces. <https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2024-051>
- García, M. (2022). Urbanización e industrialización de la ciudad de Querétaro en el siglo XX. *Revista De El Colegio De San Luis*, 12 (23), pp. 1-30. <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221373>
- Göbel, C. (2015). Una visión alemana de los modelos de ciudad. El caso de Querétaro. *Revista Gremium*. 2 (4), pp. 1-14.
- González, S. (2021). *Movilidad y accesibilidad. análisis de los instrumentos de gestión que influyen en el sistema de transporte urbano de la Zona Metropolitana de Querétaro*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio institucional de la UNAM.
- González, S. y Larralde, A. (2019). La forma urbana actual de las zonas metropolitanas en México: indicadores y dimensiones morfológicas. *Estudios Demográficos y Urbanos*. 34, (1), pp. 11-42. <http://dx.doi.org/10.24201/edu.v34i1.1799>
- GRAIN. (2014). Reformas energéticas. Despojo y defensa de la propiedad social de la tierra. Bio Diversidad LA.
- Hewitt de Alcántara, C. (2007). Ensayo sobre los obstáculos al desarrollo rural en México: Retrospectiva y prospectiva. *Desacatos*, (25), pp. 79-100.
- Huacuz, R. y Vázquez, R. (2018). El proceso de Metropolitización en Querétaro 1990-2010. Contexto. *Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 12 (160), pp. 79-91.
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) (2012). *Planes Integrales de Movilidad. Lineamientos para una movilidad urbana sustentable*. ITPD, Embajada británica en México y Centro EURE, México.
- Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN). (2012). Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Morelia https://implanmorelia.org/bipem/index.php/instrumento/instrumentos_planeacion/3
- Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN). (2022). Programa Municipal de Desarrollo Urbano https://implanmorelia.org/bipem/index.php/instrumento/instrumentos_planeacion/1
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de población y vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Martínez-Flores, V., De Lourdes Romo-Aguilar, M., y Córdova-Bojórquez, G. (2015). Participación ciudadana y planeación del ordenamiento territorial en la frontera norte de México. *Espiral* 22(64), pp. 189-220. <https://doi.org/10.32870/espiral.v22i64.2923>
- Mataix, C. (2010). *Movilidad urbana sostenible: Un reto energético y ambiental. Argumentos para la cultura*. Caja Madrid, La suma de Todos. <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0536159.pdf>
- Monkkonen, P. (2012). La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones. *EURE*, 38(114), pp. 125-146. <https://doi.org/10.4067/s0250-71612012000200005>

- Morales- Barragán, F. y Jiménez López, F. (2018). *Fundamentos del enfoque territorial: actores, dimensiones, escalas espaciales y sus niveles*. México: UNAM.
- Morales-Barragán, F. y Jiménez López, F. (2022) *Ensamble de las dinámicas territoriales* (mimeo).
- Morales, M. (2015). *Flujos de agua y poder. La gestión del agua urbanizada en la ciudad de Morelia, Michoacán* [tesis de doctorado]. El Colegio de Michoacán.
- Obregón, S. (2023). Patrones de viajes por motivo de trabajo, escuela y compras en la Zona Metropolitana de Querétaro. *Estudios demográficos y urbanos*, 38 (1), pp. 207-245. DOI: <https://doi.org/10.24201/edu.v38i1.2140>
- Olivera, G. (2005). La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México. *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 194(33), pp. 1-12. <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-33.htm>
- Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público Para el Estado de Querétaro. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga». 21 de diciembre de 2022. <https://tramitesqueretaro.mx/ficharegulacion/ameq21122022leyagenciamovilidadymodalidades>.
- Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (2021a). Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 <https://cepaciqqueretarogob.mx/img/PDF/PEDQ.pdf>
- Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (2021b). Programa Estatal de Transporte Querétaro <https://www.iqt.gob.mx/index.php/programa-estatal-transporte-queretaro-2021-2027/>
- Rodríguez, D. (1998) Efectos de la Reforma Agraria de 1992 sobre el patrimonio arqueológico. *Dimensión Antropológica*, (14), pp. 7-36. Disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1306>
- Rodríguez, N. (2020). Marcos legislativos, racionalidades político-económicas y ordenamiento territorial: La desarticulación sectorial y multinivel en México. *Revista de Geografía Norte Grande*, (77), pp. 11-29.
- Rodríguez, N. (2023). Aguas negras en el periurbano de la ciudad de Morelia. Nuevas Geografías de la Urbanización en México, *Divulgación del CIGA*. <https://www.ciga.unam.mx/index.php/vinculacion/divulgacion-cientifica/recursos/item/561-aguas-negras-periurbano-morelia>
- Rodríguez, N., & Ávila, P. (2017). Nuevas ciudades en el contexto neoliberal: el caso de Altozano en la ciudad de Morelia, México, en C. Fidel, Y G. Romero, *Producción de vivienda y desarrollo urbano sustentable*. CLACSO.
- Rodríguez, N., Vieyra, A., y González, O. (2019). El periurbano y los grandes proyectos inmobiliarios: los casos de Altozano y Tres Marías en Morelia, Michoacán en J. Gásca, *Capital inmobiliario. Producción y transgresión del espacio social en la ciudad neoliberal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ruiz-López, C., Vieyra, A., y Méndez-Lemus, Y. (2021). Segregación espacial en Tarímbaro, municipio periurbano de la zona metropolitana de Morelia, Michoacán, México. *Revista de geografía Norte Grande* 78 (21). <https://doi>.